

sean imaginables para poner la jurisdicción de su mando á cubierto de toda tentativa.

El mismo general interino me avisa la justificación plena que tiene hecha contra el ayudante don Ventura Alegre preso en ésa como igualmente sus demás compañeros, en la correspondencia incendiaria que éste remitía al capitán don Félix Garzón, en Tucumán, cuyo individuo es uno de los conspiradores en aquella ciudad. Estas circunstancias me hacen recordar particularmente la vigilancia que debe tenerse con los oficiales que se hallan presos en ésa.

Mendoza, noviembre 25 de 1819. — JOSÉ DE SAN MARTÍN. — Sr. Teniente-gobernador de San Luis. — (*Libro copiadore de San Martín.*)

San Martín participa al gobierno su contra-marcha

Excmo. señor: Por las comunicaciones recibidas del general en jefe del ejército del Perú, se han confirmado las noticias de la sublevación de las tropas que guarneían el Tucumán, deposición de su gobierno, arresto del Excmo. señor don Manuel Belgrano y demás jefes, y reposición del ex-gobernador don Bernabé Aráoz al mando de la provincia.

Este desagradable incidente, unido al de los avisos que he recibido por la vía de Córdoba, de que el movimiento de Tucumán estaba de acuerdo con el que debía ejecutarse en esta provincia luego que se verificase la salida del ejército, me ha hecho suspender la marcha que debía emprender el 11 por la mañana con dirección á esa capital.

Pesadas todas estas circunstancias, espero se sirva V. E. comunicar las órdenes que tenga por convenientes sobre los movimientos de esta división.

El nuevo ataque que mi salud ha padecido me obliga, por parecer de los facultativos, á tomar los baños de Cauquenes. Creo que antes que llegue la contestación de V. E. podré estar de regreso en ésta, si es que me mejoro. En el interin queda con el mando de la división el coronel don Rudecindo Alvarado. —

Mendoza, diciembre 7 de 1819. — JOSÉ DE SAN MARTÍN. — Excmo. Supremo Director de las Provincias Unidas. — (*Libro copiadore de San Martín.*)

El desagradable incidente ocurrido en el Tucumán por la sublevación de la guarnición, arresto del general del ejército y demás jefes, y deposición de su gobernador, igualmente que los avisos que acabo de recibir, tanto por la vía de Córdoba como por la de Catamarca, de que esta Provincia debía hacer igualmente un movimiento luego que esta división saliese de su territorio, me han obligado á suspender la marcha de ella que debía verificar el 10 del corriente.

Esta mi determinación la aviso con esta data al Excmo. Supremo Director del Estado, para que en su vista resuelva lo que sea de su superior agrado. Igualmente lo comunico á V. S. para su inteligencia.

Mendoza, diciembre 7 de 1819. — JOSÉ DE SAN MARTÍN. — Sr. General interino del Ejército Auxiliar del Perú. — (*Libro copiadore de San Martín.*)

El director Rondeau hace nuevo llamado á San Martín con motivo de la guerra civil, adjuntando las comunicaciones del ejército del Perú y del gobernador de Córdoba sobre el estado anárquico de las provincias, y resoluciones del Congreso en consecuencia.

Por las copias que acompaño y otras comunicaciones que recibí por extraordinario, fui instruido de las ocurrencias del Tucumán y consecuencias que de ellas debían temerse. No me resolví á deliberar en materia tan grave sin oír antes la voz soberana del Congreso Nacional, á quien consulté con los documento de su referencia. Bajo el N.º 3 se incluye igualmente su contestación, conforme á la que ordené inmediatamente al general en jefe del Ejército Auxiliar del Perú, que dejando en Córdoba la guarnición competente á prevenir los males que indicaba, se pusiese inmediatamente en marcha con el resto de las tropas de su mando hacia esta Provincia, conforme á lo reiteradamente prevenido en el particular.

Los riesgos que nuevamente asoman en esa provincia por la conmoción de la de Córdoba y la del Tucumán en aquel triste suceso, dan mérito á igual medida, y yo espero que poniéndola V. E. en práctica con la fuerza que al efecto considere oportuno, dispondrá sin pérdida de tiempo la rápida marcha de la restante disponible, en el concepto de que la salvación del país en crisis tan peligrosa urge imperiosamente la celeridad de las operaciones de la presente campaña, cuyo buen suceso deba restablecer el buen orden y unidad de operaciones en las provincias seducidas que incautamente conspiran á la ruina y disolución del Estado.

Me es sensible decir á V. E. que el contesto de su nota de 7 del que rige (1) me hace temer no se halle en aptitud de marchar, por no permitirlo su salud quebrantada, en cuyo evento considero de necesidad, y he resuelto, que tratando V. E. de su restablecimiento con el interés que ella exige, disponga que para no perder instantes en asunto de tan privilegiada importancia, encargue del mando y breve movimiento de esa división expedicionaria al coronel don Rudecindo Alvarado (ó al de igual clase don Mariano Necochea), á quien se recomendará con todo encarecimiento la mayor actividad y eficacia en el cumplimiento de esta providencia, en el concepto de que, de su ejecución pende el interés general y aún el particular de cada ciudadano. — Campo directorial en el Arroyo del Medio, diciembre 18 de 1819. — *José Rondeau.* — Excmo. Sr. Capitán Gral. D. José de San Martín. — (*Original.*)

Anexo n.º 1.º.— Nota del general del ejército del Norte.

Excmo. señor : La crisis peligrosa que presenta el actual estado del país, afligido de todas clases de males, causados por los mismos americanos, que olvidando al enemigo común, sólo se emplean en desquiciar el orden y todas las autoridades constituidas, me impone el deber de elevarlo á su conocimiento con la verdad y franqueza que los concibo y que son en realidad.

Esta provincia (*de Córdoba*) se halla en la mayor parte dis-

(1) Se refiere á la anterior.

puesta y resuelta á romper los débiles lazos que la unen al gobierno supremo. Una porción considerable de sus habitantes, sea por teorías mal entendidas, sea por malignidad, ó por cualesquiera otros principios, y adictada la anarquía, ellos proclaman con desvergüenza la federación, y como son los más audaces y son también muy poco contrastados por los buenos ciudadanos amantes del orden que no faltan, logran por este medio extender más y más su opinión, valiéndose de cuantos arbitrios pueden serle útiles á disponer los ánimos á una separación absoluta.

Yo no debo engañar á V. E. Esta provincia, si aún se mantiene en una aparente dependencia, es por temor de este ejército (*del Norte*), pero no sólo tengo por evidente que en poniéndose á una distancia que ya no vean un riesgo tan inmediato, harán un movimiento estrepitoso, sino que también creo peligrosa la existencia de su gobernador y demás autoridades.

La revolución sucedida en Tucumán, ha puesto á los perturbadores en mayor animosidad; ya cuentan con este apoyo más, y juzgo con fundamento, que sería en vano alejar algunos de los principales corifeos. La enfermedad es general, y cada día se extiende su contagio.

Parece que, después de haberme tomado la libertad de pintar (aún menos de lo que concibo) el estado del país tan triste para nosotros, como favorable para el enemigo común que nos observa, debía ser un consecuente indicar el remedio que podría aplicarse; mas con dolor confieso francamente que no lo encuentro, ni después de detenidas meditaciones con presencia de todos los objetos, llego siquiera á alcanzarlo.

Yo veo una conspiración de todas las provincias contra el Gobierno, que ellas mismas han constituido : ninguna se acuerda que existen españoles con quienes pelear; ninguna piensa en franquear la parte más rica de nuestro territorio que ocupan éstos; su primera y única atención es sustraerse á la autoridad central, y pensar cómo han de sostenerse contra cualquiera fuerza que se destine á hacerles entrar en su deber, aun cuando para ello sea preciso que el país se desole. Todo es nada para ellas con tal que logren su intento.

En circunstancias tan desagradables ¿qué remedio podría apli-

carse con provecho? El de la suavidad y de la prudencia, ya está apurado, y sus efectos han sido formar más insolentes: — el de la fuerza, no juzgo la haya para tanto conspirador, y aún cuando la hubiera, todo es acabar de arruinar estos desgraciados territorios. Ellos proclaman una federación que no entienden y que confunden con la anarquía: es uno de los mayores males el concederla, por razones que están bien á la vista; pero mayor parece el negarla cuando no se puede sostener lo contrario.

Tal es el presente estado de los pueblos de la unión, que muy de antemano conozco y actualmente observo. El sabio discernimiento de V. E. tomará las determinaciones que conviniesen, y que en la parte que me corresponde serán llevadas con la puntualidad que debo.

Cuartel general en el Pilar (Córdoba), noviembre 28 de 1819. — *Francisco de la Cruz*. — Excmo. Supremo Director de las Provincias Unidas de Sud-América.

Es copia: *Irigoyen*. — (Auténtica.)

Anexo n.º 2. — Nota del gobernador de Córdoba.

Excmo. señor: Después de lo ocurrido en Tucumán el 12 del mes que acaba, en que los oficiales de los piquetes de la guarnición depusieron al gobernador intendente don Feliciano de la Mota, y dueños de las fuerzas influyeron en el nombramiento de gobernador en la persona del coronel mayor don Bernabé Aráoz, se ha mostrado con bastante evidencia el aspecto de la opinión de estos pueblos, y principalmente el de esta provincia.

Los anarquistas con el nombre de federales, habían tomado antes un carácter de animosidad notable, sin que la intermediación del Ejército Auxiliar haya sido bastante á imponerles respeto, aunque sí á contener sus miras criminales. Mas, después del acontecimiento de Tucumán, los partidarios del federalismo ponen en ejecución toda intriga y arbitrio para minar al gobierno sin que baste el celo más vigilante para contener unos designios que sólo esperan el momento para realizarse.

No es fuerza lo que puede contener este torrente, sino mientras

ella está encima, porque todas las circunstancias lo favorecen, y porque la necesidad de sostener la fuerza en esta provincia, aumenta el descontento y la disposición de abrazar una mudanza, que siempre creen favorable por huir de las exacciones presentes.

Pero aun cuando la fuerza fuera el medio de evitar el sacudimiento de esta provincia, que creo indudable, yo me voy á quedar sin ella. El Ejército Auxiliar se pondrá en marcha dentro de seis ú ocho días, sin dejar parte ninguna de sus tropas. No me queda más fuerza para asegurar el orden de este país que el piquete de granaderos, arriesgadísimo á ser ganado con muy poco dinero, sin que sus oficiales puedan evitarlo, y que aún sin este peligro es insuficiente para frustrar un sacudimiento, que necesariamente debe esperarse; porque no contando, como no cuento con las milicias de campaña para nada, en el instante que una división ó una partida de Santa Fe invada el territorio, como lo invadirá, luego que el ejército se aleje; ó debe dejarlos venir hasta la ciudad, ó si he de oponerles la débil resistencia de los cien granaderos del piquete, esta será la precisa coyuntura que aprovecharán los anarquistas del pueblo para conmooverlo, derribando una autoridad que no tiene el sostén de la opinión ni de la fuerza.

V. E. sabe el estado de la provincia de Salta; está impuesto del de la de Tucumán, é informado ahora del de la de Córdoba, debe persuadirse que su separación se acerca tan pronto como se retire el ejército, sin que yo pueda oponer un remedio probable, ni el sacrificio de mi persona sea fructuoso al Estado.

Todo el que observe de inmediato á los pueblos, conocerá con bastante exactitud el estado de la opinión. Los sectarios de este federalismo inexplicable, han olvidado el primer objeto de nuestra revolución: desconocen los peligros que todavía corre la existencia política de la nación con respecto al enemigo común, y han declarado á la actual forma de gobierno un odio inextinguible, cuyo contagio se propaga de día en día, y en razón directa que disminuye la fuerza moral pierde su eficacia la física.

Mientras los pueblos mantienen esta porfiada reacción, nada podemos contra el ejército realista. Verdad es que, abandonándolos al delirio de lo que se llama montonera ó anarquía, su desorden general nos hará más impotentes; pero siendo cierto que

ahora combatimos contra dos clases de enemigos, pudiera en la sabiduría del Congreso ó en los consejos del gobierno hallarse un medio que nos preserve de la ruina total, adonde la fatalidad nos encamina.

Si el soberano Congreso y cuantos me conocen, no tuvieran ciertamente conocida mi verdadera opinión en este punto, temería haberme avanzado; pero mis ingenuos deseos por el bien del país casi desolado, me obligan á informar á V. E. con sencillez y verdad cuanto observo y toco, esperando siempre sus supremas órdenes para cumplirlas con toda sumisión.

Córdoba, noviembre 30 de 1819. — *Manuel Antonio de Castro*. — Excmo. Sr. Supremo Director de la Nación. — Es copia : *Irigoyen*. — (*Auténtica.*)

Anexo n.º 3. — Dictamen del Congreso.

Excmo. señor : Tomada en consideración la nota oficial de V. E. de 7 del presente, con los documentos que acompaña señalados bajo los números 1 á 12, y examinados con la debida atención los principales puntos sobre los que parece quiere V. E. que el Soberano Cuerpo lo auxilie con sus conocimientos, ha dispuesto en la sesión del día se le comunique :

Lo 1.º : que al Congreso le parece se evitarán los riesgos que espera el gobernador de la provincia de Córdoba y el general del ejército del Perú, dejando una guarnición en aquella ciudad que haga respetar al gobierno y guardar el orden público, proveyendo al mismo tiempo, si se cree conveniente, de un gobernador militar á la expresada provincia, admitida la renuncia que ha hecho el actual, sin que esta indicación deba perjudicar las medidas de distinto orden si V. E. las considera más convenientes.

Lo 2.º : que el Congreso ha contestado al Ayuntamiento del Tucumán y al coronel mayor don Bernabé Aráoz, lo que consta de las adjuntas copias, sin perjuicio de que V. E. tome todas las providencias convenientes en tiempo oportuno contra los principales autores y cómplices de aquel trastorno.

Lo 3.º : que en el orden al licenciamiento de las milicias nacionales, á la posición que indica V. E. para mantenerse á la defensiva, y á los demás particulares relativos al ejército y operaciones de guerra, obre según le dicte su prudencia, sus conocimientos militares y la presencia de las circunstancias, usando de los medios que estén en la esfera de sus facultades al objeto de contener los progresos de la anarquía, interin se aproximan las tropas con que se haya de operar activamente á destruirlas.

De su soberana orden se comunica á V. E. con los documentos que V. E. ha remitido bajo los números 1 á 12.

Sala del Congreso en Buenos Aires, diciembre 10 de 1819. *Dr. José Andrés Pacheco de Melo*, Presidente. — *Ignacio Núñez*, Pro-secretario. — Al Excmo. Supremo Director del Estado. — *Campana*. — Es copia : *Irigoyen*. — (*Auténtica.*)

Última renuncia de San Martín.

Excmo. señor : En vano han sido mis continuas reclamaciones á V. E. por el espacio de tres años, para que me concediese la separación del mando del Ejto. con el objeto de recuperar mi salud. Ya no es necesaria nueva reclamación, pues mi postración absoluta me hace separarme de este encargo. Si V. E. no nombra otro general, el ejército está expuesto á su disolución.

Pasado mañana marchó para los baños de Cauquenes, y aunque con ellos experimente alguna mejoría en mis dolores reumáticos, mi enfermedad al pecho no me permitirá por mucho tiempo dedicarme á trabajo alguno.

Mendoza, diciembre 26 de 1819. — JOSÉ DE SAN MARTÍN. — Excmo. Sr. Supremo Director de las Provincias Unidas. — (*Autógrafo en el Arch. general.*)

Contestación del gobierno á la renuncia (1).

Si el gobierno supremo de estas Provincias no accedió á las continuas reclamaciones que V. E. indica en nota de 26 de diciembre último, dejó siempre á su arbitrio la elección del temperamento, tiempo y medios que estimase oportunos al restablecimiento de su salud, sin hacer lugar á la dimisión del mando del Ejército de los Andes, cuya organización y triunfos son debidos á su celo, actividad, opinión y conocimientos militares. Estas mismas razones influyen hoy en la resolución de conceder á V. E. su paso á los baños de Cauquenes y cuidar exclusivamente de su convalecencia y entera reposición, bajo aquella calidad, y con la investidura de capitán general y en jefe del citado ejército, ya reunido ó seccionado, en cuyo concepto deberá proveer lo conveniente en orden á su fomento, disciplina y demás desde el punto donde se hallare, pues así lo exige el buen servicio del Estado en cuyo obsequio ha prestado conjuntamente tan relevantes servicios.

Por suprema orden tengo el honor de avisarlo á V. E. en contestación. — Buenos Aires, enero 8 de 1820. — Excmo. Sr. Capitán Gral. D. José de San Martín. — (*Borrador original.*)

(1) Esta contestación la copiamos del borrador de la carpeta del Arch. general, en que se encuentra la anterior renuncia. Véase en el Apéndice n.º 19 la carta *reservada* de San Martín á O'Higgins de 3 de octubre de 1819 en la que, simultáneamente con sus comunicaciones oficiales y confidenciales que anteceden, revela por la primera vez su pensamiento de desobedecer la orden de marchar con su ejército á Buenos Aires.

APÉNDICE N.º 27, AL CAP. XXIV

EL ACTA DE RANCAGUA. Complemento á la documentación sobre la desobediencia de San Martín — (*Originales*).

Pliego cerrado de San Martín.

(*Sobre escrito*). — Al Sr. coronel don Juan Gregorio de Las Heras, jefe del Estado Mayor del ejército expedicionario.

Este pliego no se abrirá hasta que se hallen reunidos todos los Sres. oficiales del Ejto. de los Andes, y sólo á su presencia se verificará.

SAN MARTÍN.

Certificación de apertura del pliego.

Don Juan Paz del Castillo, coronel del Ejto. y segundo jefe de Estado Mayor del Expedicionario.

Certifico que el 2 de abril de 1820 á las 5 de la tarde se abrió el pliego que contenía este sobre á presencia del Sr. coronel jefe del Estado Mayor y comandante general interino, y se procedió á su lectura.

Juan Paz del Castillo.

Contenido del pliego cerrado.

El Congreso y Director Supremo de las Provincias Unidas no existen: de estas autoridades emanaba la mía de general en jefe del Ejército de los Andes, y de consiguiente creo de mi deber y obligación el manifestarlo al cuerpo de oficiales del Ejército de los Andes, para que ellos por sí y bajo su espontánea voluntad, nombren un general en jefe que deba mandarlos y dirigirlos, y salvar de este modo los riesgos que amenazan á la libertad de la América.

Me atrevo á afirmar que ésta se consolidará, no obstante las críticas circunstancias en que nos hallamos, si conserva, como no dudo, las virtudes que hasta aquí los han distinguido. Para conseguir este feliz efecto, deberán observarse los artículos siguientes :

1.º El jefe más antiguo del ejército de los Andes, reunirá el cuerpo de oficiales en un punto cómodo, y el más espacioso que se encuentre, dando principio á la lectura de este manifiesto.

2.º Reunidos todos, procederá á escribir su votación en una papeleta, verificándolo uno por uno, la que depositarán en alguna caja ó saco que llevará al efecto.

3.º Finalizada esta votación, se pasará al escrutinio, que deberán presenciar el jefe principal y el capitán más antiguo de cada cuerpo. Dicho escrutinio se hará en presencia de todos.

4.º Se prohíbe toda discusión que pueda preparar el ánimo en favor de algún individuo.

5.º En el momento de concluído el escrutinio, se tirará una acta que acredite el nombramiento del elegido, la firmarán todos los jefes y el oficial más antiguo de cada cuerpo.

6.º En el momento de verificada la elección, se dará á conocer al nuevo nombrado por un bando solemne y por un saludo de quince cañonazos.

Estoy bien cerciorado del honor y patriotismo que adorna á todo oficial del ejército de los Andes, sin embargo como jefe que he sido de él, y como compañero, me tomo la libertad de recordarles que, de la íntima unión de nuestros sentimientos pende la libertad de la América del Sud.

Á todos es bien conocido el estado deplorable de mi salud, esto me imposibilita el entregarme con la contracción que es indispensable en los trabajos que demanda el empleo, pero no de ayudar con mis cortas luces y mi persona en cualquiera situación en que me halle á mis compañeros

Santiago de Chile, marzo 26 de 1820.

JOSÉ DE SAN MARTÍN.

ACTA.

En la ciudad de Rancagua, á dos de abril de mil ochocientos y veinte, reunidos todos los SS. jefes y oficiales del Ejército de los Andes, en la casa del Estado Mayor del ejército expedicionario y comandante general del mismo, se abrió un pliego rotulado para dicho señor, y dirigido por S. E. al Sr. general en jefe, con expresión en el sobre de no romper el noma hasta no estar reunida toda la oficialidad, y procediéndose á su lectura por el Sr. comandante general, concluyó y se procedió á la votación según está prevenido, para elegir un nuevo jefe, en virtud de no existir el gobierno que nombró al presente, y como en el mismo acto tomase la palabra el Sr. coronel comandante del N.º 8, don Enrique Martínez, y expusiese que : no debía procederse á la votación por ser nulo el fundamento que para ello se daba, de haber caducado la autoridad del Sr. General, fué preciso considerar esta objeción, que al mismo tiempo reprodujeron los SS. coroneles don Mariano Necochea, don Pedro y don Rudecindo Alvarado, y proceder después á la votación de los SS. oficiales, que unánimemente convinieron en lo mismo, quedando de consiguiente sentado como base y principio, que la autoridad que recibió el Sr. General para hacer la guerra á los españoles y adelantar la felicidad del país, no ha caducado, ni puede caducar, porque su origen que es la salud del pueblo, es inmutable. En esta inteligencia, si por algún accidente ó circunstancia inesperada faltase por muerte ó enfermedad el actual, debe seguirle en la sucesión del mando en jefe que continúe en el próximo inmediato grado del mismo ejército de los Andes. Y para constancia lo firmaron un oficial más antiguo de cada clase en todos los cuerpos y todos los SS. jefes. — BATALLÓN DE ARTILLERÍA : *Manuel Herrera*, comandante. — *Francisco Díaz*, sargento mayor. — *Eugenio Giroust*, capitán. — *José Olavarría*, teniente. — *Hilario Cabrera*, — GRANADEROS Á CABALLO : *Nicasio Ramallo*, comandante. — *Benjamín Viel*, comandante de escuadrón. — *José O'Brien*, sargento mayor. — *Bernardino Escribano*, capitán. —